

E. LOSTAL Y CIA., S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que:

La Junta General con carácter de Universal de la sociedad celebrada en el domicilio social el 25 de junio de 2016, según se deduce del acta debidamente aprobada, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.- Reducir el capital social de la sociedad mediante la adquisición para su amortización, de 27.714 acciones propias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, lo que implica una reducción de la cifra del capital social en la cantidad de 166.561,14 euros.

2.- La ejecución del acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de las acciones adquiridas, se ejecutará en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad.

3.- Que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 8 de julio de 2016, actuando por delegación de la indicada Junta general Universal de la sociedad acordó ejecutar la compra de las indicadas 27.714 acciones de la sociedad, para su amortización, previa reducción de capital.

4.- Que mediante escritura pública otorgada en Santander ante el notario D. Rafael Segura Baez, el día 25 de agosto de 2016, con el número 910 de protocolo, se formalizó la compraventa de las susodichas 27.714 acciones, haciéndose constar que la compra tenía por objeto la amortización de las mismas previa reducción de capital.

Santander a 21 de agosto de 2017.